



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 050/2022 de fecha 24 de agosto de 2022

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-044/2022**

**POR LA QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN COMO PUNTO FOCAL PARA ADOPTAR E IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1636/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de agosto de 2022, el cual contiene la Nota Interna PR/GDT N° 59/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN COMO PUNTO FOCAL PARA ADOPTAR E IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”; y

**CONSIDERANDO:** La Nota CGR N° 1482/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, en la cual se solicitó un informe del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible;

El Decreto N° 2791/2014, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030”;

El Decreto N° 3581/2020, “POR EL CUAL DISPONE LA CREACIÓN DE UNA NUEVA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DENOMINADA COMISIÓN ODS PARAGUAY 2030 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ADOPTADOS POR EL PARAGUAY EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Y SE ORGANIZA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL”;

La Resolución N° 32/2022, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA LA PLANIFICACIÓN A CORTO Y MEDIANO PLAZO POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, ASI COMO POR LAS MUNICIPALIDADES Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYORITARIA DEL ESTADO, QUE RECIBAN RECURSOS DE LA TESORERÍA GENERAL”;

La Resolución C.A. N° 033-025/2022, de fecha 14 de junio de 2022, “POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA METODOLÓGICA Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**  
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 050/2022 de fecha 24 de agosto de 2022

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-044/2022**

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL IPS V.1, COMO INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO A LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MECIP 2015”;

Que, el Inc. c) del Art. 13° del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y modificado por Art. 2° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, para “dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto”;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Resolución C.A. N° 025-025/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO 2022, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, en cuanto a la definición de procedimientos para definir metodología y criterios para la planificación estratégica y operativa, basado en la Guía aprobada por Resolución C.A. N° 033-025/2022, de fecha 14 de junio de 2022;

Que, se requiere contar con un interlocutor oficial ante la Comisión ODS PARAGUAY del Gobierno Nacional a efectos de articular el Plan Estratégico Institucional con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Designar a la Dirección de Planificación, como punto focal para adoptar, implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conformando mesas de trabajo, y articulando tareas dentro de la institución para dicha implementación, además de representar al Instituto de Previsión Social ante dichos organismos.-----
- 2°) Disponer que la Dirección de Planificación, elevará semestralmente a consideración del Consejo de Administración información sobre la efectiva implementación tanto del Plan

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**  
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 050/2022 de fecha 24 de agosto de 2022**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 050-044/2022**

Estratégico Institucional (PEI) como de su vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).-----

3º) Establecer que la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/eb/pb.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría de Administración